



1835

ORD.: _____/

ANT.: Convenio de Colaboración SENDA
e I. Municipalidad de Talca 2023

MAT.: Solicita autorizar publicación de
concurso público.



36401

TALCA, 26 SET. 2023

**A : SR. JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO.
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA.**

**DE : SRTA. PAULINA ABARCA VALDÉS.
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO.**

Junto con saludar cordialmente, vengo a solicitar a usted autorización para publicación en la página web del municipio, respecto al Concurso Público para proveer el cargo vacante de Profesional de Apoyo para el "Programa PrePARA2, componente 1 y 2" correspondiente al área de educación del Programa SENDA Previene Talca en el marco del Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Talca.

Dicho concurso fue aprobado por la Dirección Regional de SENDA Maule, según oficio ordinario N° 211 que se adjunta.

Se acompañan los términos de referencia visados por SENDA Maule, según convenio, para su publicación.

Sin otro particular le saluda Atentamente a Usted.



**PAULINA ABARCA VALDÉS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**

PAV/UMR/yl

Distribución:

- La indicada ✓
- Archivo DIDECO
- Archivo Previene

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

SENDA Previene Talca 2023 – Ilustre Municipalidad de Talca.

2. GENERALIDADES

Los presentes términos técnicos regulan el proceso de selección y contratación de 01 Profesional de Apoyo Equipo Previene – Prevención Ambiental y Universal, correspondiente al Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional de la Prevención y Rehabilitación de Alcohol y Drogas y la I. Municipalidad de Talca año 2023.

3. OBJETIVO DEL CARGO

Apoyar al Coordinador/a SENDA Previene en el fortalecimiento de la prevención del consumo de alcohol y las otras drogas a nivel comunal, desde el desarrollo de intervenciones en prevención selectiva e indicada, a través de una gestión local de calidad y orientada a las personas. Lo anterior mediante la implementación integrada de la oferta preventiva de SENDA y alineada a los objetivos de la institución.

4. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Apoyar al Coordinador/a Previene en la implementación de un Plan de Acción Preventivo, que articule y focalice las estrategias de intervención según los factores detectados.

Apoyar al Coordinador PREVIENE en la implementación de la oferta preventiva de SENDA, en espacios de Desarrollo Educativos, Laborales y Barriales acorde a las orientaciones técnicas establecidas.

Apoyar según planificación, una vinculación efectiva con el entorno que permita, de manera constante, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna.

Apoyar y gestionar iniciativas/actividades de difusión y participar constantemente en instancias comunales vinculadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, previa coordinación con el Coordinador PREVIENE.

Apoyar en la participación con el intersector (MIDESO, MINSAL, Municipios, Redes Institucionales y Temáticas, ONGs, organizaciones sociales, etc.) en mesas de trabajo del ámbito comunitario para fomentar el trabajo intersectorial para el abordaje integral de la prevención del consumo de drogas y alcohol.

Apoyar gestiones de procesos administrativos de la implementación de programas SENDA a requerimiento del Coordinador PREVIENE.

Participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo.

5. ESTUDIOS/FORMACIÓN

Nivel educacional requerido:

Título profesional de una carrera de al menos 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, de las Ciencias Sociales. Experiencia previa de profesional de al menos 1 años en sector público o privado.

Título profesional de una carrera de, al menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, de las Ciencias Sociales. Experiencia previa de profesional de al menos 2 años en el sector público o privado. Se requerirá solo un año de experiencia en el caso de poseer un grado académico de Magíster o Doctor.

Estudios académicos:

De preferencia carreras del área de las ciencias sociales como, por ejemplo:

- Trabajo Social
- Psicología
- Sociología

Otras afines: docente, educador, educador social, antropólogo, terapeuta ocupacional.

Estudios adicionales deseables:

Cursos, diplomados u otros en ámbitos de prevención del consumo de alcohol y otras drogas; Diseño e Implementación de Proyectos; Desarrollo Social.

6. EXPERIENCIA LABORAL

Deseable experiencia profesional en áreas relacionadas a las ciencias sociales.

Experiencia laboral deseable en alguno de los siguientes ámbitos:

- Gestión de programas públicos.
- Sector Público
- Ámbito comunitario
- Prevención y consumo de alcohol y otras drogas.
- Fundaciones y/o Corporaciones de trabajo psicosocial

7. CONOCIMIENTOS

- Manejo en alguno de los siguientes ámbitos:
- Conocimiento en Prevención y Tratamiento de Drogas y Alcohol.
- Conocimiento en ámbitos educativos, laborales, barriales y familiares
- Conocimiento en Diseño y Evaluación de Programas Sociales.

- Competencia en gestión de redes institucionales y comunitarias.
- Abordaje y atención familiar, grupal e individual.
- Conocimiento de trabajo comunitario, con redes institucionales y actores comunitarios estratégicos, en entorno local y con poblaciones de riesgo.
- Manejo de paquete Microsoft Office (Excel, Word, etc.), nivel básico.

8. COMPETENCIAS DESEADAS PARA EL TRABAJO

Manejo en alguno de los siguientes temas:

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de trabajo de redes y en el ámbito público.
- Habilidad de gestión, organización y análisis de problemas.
- Respuesta oportuna a requerimientos administrativos y técnicos.
- Capacidad de flexibilización para adaptar intervenciones a situaciones y casos particulares.
- Proactividad para dirigir los procesos de intervención
- Manejo emocional frente a situaciones complejas.
- Disposición a trabajo en situaciones de stress, alta presión y con tolerancia a la frustración.
- Capacidad y disposición a tener buenas relaciones interpersonales.
- Orientación clara y acorde con principios de SENDA, considerando el respeto por las personas, orientación social de políticas públicas de prevención, interés y capacidad de asumir rol institucional de SENDA

9. ANTECEDENTES REQUERIDOS

- Curriculum Vitae
- Copia Cédula de Identidad
- Certificado de Título (Copia legalizada ante notario)
- Certificado de cursos o diplomados deseables
- Registro de Inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- Certificado de experiencia laboral

Los antecedentes deben ser presentados de forma impresa en **Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Talca** ubicada en 1 Norte N° 797 de 9:00 a 14:00 hrs., según calendario de postulación.

10.- CONTRATO

- . Tipo de contrato: Prestación de Servicios - Honorarios
- . Tipo de Jornada: 44 horas semanales
- . Renta bruta mensual de \$ 1.003.648.- pesos.
- . Periodo del contrato: Noviembre a Diciembre de 2023.

11.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Evaluación Curricular 40%

Entrevista Personal 60%

12.- CALENDARIO DEL PROCESO

Publicación del Concurso Público y Recepción de Antecedentes	02 al 06 de octubre 2023
Evaluación Curricular	11 y 12 de octubre 2023
Proceso de Entrevistas	18 de octubre 2023
Resolución del Concurso	26 de octubre 2023
Inicio de Funciones	01 Noviembre 2023

13.- COMISIÓN EVALUADORA

Se conformará una comisión seleccionadora que deberá estar compuesta por:

- Director Regional de SENDA respectivo o quien este designe.
- Representante del Área de Prevención de la Dirección Regional de SENDA.
- Representante de la I. Municipalidad de Talca.
- Coordinador Comunal SENDA Previene Talca.

14.- PROCESO DE SELECCIÓN

- Admisibilidad
- Evaluación Curricular
- Entrevista Personal
- Selección de Terna
- Selección y ratificación del Profesional a Contratar

La Comisión podrá declarar "desierto" el concurso, en caso de que los postulantes no cumplan con los requerimientos.